

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 150

### Congreso CDMX acata sentencia judicial al entrevistar a exmagistrado

- *Perspectiva de género y atención al interés superior de la niñez, temas abordados*

**25.10.23.** En cumplimiento a la orden judicial que mandató reponer el proceso, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso capitalino entrevistó al maestro Manuel Horacio Cavazos López, quien busca ser ratificado como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

El diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), presidente de la comisión, precisó que, de acuerdo a la sentencia emitida, la entrevista debería versar sobre su desempeño, productividad y conducta durante el periodo que estuvo en el cargo de magistrado del TSJCDMX, así como cualquier otro dato que permitiera analizar de forma objetiva y razonable su actuación jurisdiccional.

Al iniciar los cuestionamientos, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal) pidió el porcentaje de los casos de violencia familiar y principales aportaciones para contener a los agresores que haya emprendido el aspirante a ratificación; mientras que en el ámbito de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuestionó las acciones más relevantes que impulsó y se vieron reflejadas; sin embargo criticó que no haya dado respuesta a sus cuestionamientos.

El legislador Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) solicitó conocer la postura de Cavazos López respecto a la invisibilización de los casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes por el hecho de ser menores de edad. Preguntó qué haría para impartir justicia con perspectiva de género, qué valor le merece la declaración de los menores para ser considerados en carpetas de investigación y qué opina de regresar el concepto de alienación parental a la legislación capitalina.

La congresista Esther Silvia Sánchez Barrios (PRI) reconoció que el ensayo presentado tenga como prioridad el juzgar con perspectiva de género y con el interés superior de la niñez. En este sentido, preguntó si es necesario reformar la legislación vigente para establecer de manera más amplia los criterios en esta materia, y cuál sería el alcance de estas adecuaciones.

Por MORENA, la diputada María Guadalupe Morales Rubio preguntó cómo evitar la revictimización a víctimas al juzgar delitos de violencia familiar y de naturaleza sexual, al utilizar la prueba pericial en psicología como prueba directa, en especial cuando se refiere a menores de edad y sus familiares directos; mientras que el legislador Rivero

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Villaseñor criticó que parte de su exposición la dedicara para hablar de lo que él mismo no quería que se tomara en cuenta y consideró que hizo falta información a su ensayo, aunado a que no proporcionó documentación personal a la comisión, particularmente el acta de inhabilitación actualizada.

Por el PAN el legislador Federico Chávez Semerena preguntó cómo debe juzgarse y qué elementos atender cuando está de por medio la estabilidad emocional de niñas, niños y adolescentes, así como la integridad de las mujeres victimizadas en juicios; mientras que el congresista Ricardo Rubio Torres aseguró no compartir la decisión de analizar solamente el actuar profesional de un funcionario, pues consideró que se debe demostrar ser una persona ejemplar. Asimismo, realizó cuestionamientos sobre violencia vicaria, alienación parental y del valor del testimonio de las víctimas en casos de violencia sexual.

Al referirse a su experiencia profesional Manuel Horacio Cavazos López explicó que tiene 25 años de experiencia en los que "he sido congruente en mis ideales y decisiones, ser un servidor público intachable e incorruptible y conducirme siempre con la verdad".

Al exponer su ensayo se refirió a la perspectiva de género como una "metodología que debe ser aplicada a todos los casos en que el género pudiera ser considerado un efecto diferenciador al momento de interpretar las normas, aplicar el derecho o apreciar los hechos y las pruebas". También aseveró que en casos en que hay menores involucrados se debe garantizar de manera primordial el interés superior de la niñez.

En cuanto a las respuestas a los cuestionamientos de las y los integrantes de la comisión el aspirante a magistrado recalcó que para fortalecer los derechos de la infancia y la perspectiva de género es necesario centrar la atención en el ámbito operativo.

De la misma manera, detalló que en su ejercicio profesional se ajustó "a la legalidad en un altísimo porcentaje, tenemos resoluciones conforme a derecho", por ello el porcentaje de amparos a sus resoluciones "no debió haber sido superior al uno por ciento".

Cavazos López agregó que cuando no existen pruebas suficientes, no puede condenarse a una persona y ejercitarse acción penal, "el sustento de una sanción debe estar basado en pruebas, siempre".

--oOo--